

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPANIA INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A.
INGLOTECSOUR, A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

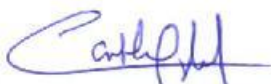
A los accionistas de INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR:

En mi calidad de Comisaria de INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR, y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías mi opinión respecto a los Estados Financieros de INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR al 31 de diciembre del 2015 es la siguiente:

- Habiéndose realizado un examen sobre una base selectiva de las evidencias que sustentan las cifras presentadas en los estados financieros, e incluyendo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y en aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley de Compañías y su Reglamento, se efectuaron pruebas de cumplimiento y las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR
- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo que antecede, no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta general de Accionistas, por parte de la Gerencia.
- De los documentos analizados, libros principales de la compañía, actas de de Juntas Generales, los registros de acciones y accionistas, se encuentran al día y debidamente custodiados, así puedo opinar que los documentos que respaldan la propiedad de los activos de la empresa, los asientos contables, sus comprobantes guardan estricta relación con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
- Del estudio hecho al control interno, permite determinar que no se ha presentado condiciones que constituyen una debilidad por lo que es adecuado y en general todas las actividades operativas de la empresa son satisfactorias.
- Respecto a las disposiciones establecidas por el artículo 279 de la ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento asunto alguno que deba ser informado.

De acuerdo a lo indicado, puedo concluir respecto al Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre del 2015, que presentan la realidad financiera de la empresa, producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR

Atentamente,



Econ. Carlos Egas Minuche

Comisario INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR

C.I. 091797034-5